



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2024-00007-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAYDER DE JESUS PERALTA CERA

Teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de medidas cautelares incoada por el doctor JUAN JOSE NIEVES ZARATE obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el despacho procederá a atender la misma, analizando los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso. De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: *Decretar el embargo y secuestro del inmueble urbano, ubicado en la carrera 16 número 8-54 lote, con un área de 272.00 metros cuadrados, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 214-31928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, La Guajira.*

SEGUNDO: *Para la práctica de dicho embargo ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, La Guajira.*

TERCERO: *Decretar el embargo retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado JAYDER DE JESUS PERALTAA CERA, identificado con la C.C. No. 17.953.963, en depósitos en cuenta corriente, de ahorro, CDT, en las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA del municipio de Fonseca y Riohacha, La Guajira.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: *Ofíciase al Director o Gerente de las entidades bancarias relacionadas, para que los dineros retenidos sean consignados en la cuenta de depósito judicial No. 44.098.204.2001 que posee este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia Sucursal San Juan del Cesar-La Guajira, a nombre de este despacho y a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA hasta cubrir la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$45.881.076) M.L***

QUINTO: *Por secretaría librase los respectivos oficios.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez